**El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.**

**CONVOCA**

A los agricultores que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

**“PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS”**

Con sustento en los artículos 25, 27 fracción XX último párrafo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 1, 6, 7, 8 fracción II, 18, 23 fracciones VI y VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco, artículo 214 fracción VII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Eje Estratégico número 7 “Desarrollo Económico Local”, del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; 5, 127,128,fracciones, VI, VII,XVII,inciso b)y XVIII,129,Fraccion VI, inciso c) y 135,fracciones V,VIII Y IX del Reglamento de la Administración Publica del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

**BASES:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar la actividad agrícola dentro del municipio, fortaleciendo las condiciones de los suelos con enmiendas (ajuste de acidez), controlar plagas del suelo y gusano cogollero, así como rescatar plantas endémicas de la región, con ello los agricultores podrán obtener mayores rendimientos en su producción.

**1.- COBERTURA:**

Superficies dedicadas a actividades agrícolas del Territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apoyando al sector primario.

**2.- MODALIDADES:**

1. Cal agrícola por la cantidad de $1´920,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), asignado al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la producción, con destino 1.
2. Paquetes Agroecológicos (bacterias, microorganismos y feromonas), por la cantidad de hasta $710,000.00 (setecientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), asignado al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la producción con destino 3.
3. Paquetes tecnológicos (Se condiciona el programa a evitar el uso de cualquier producto químico que afecte la naturaleza, el medio ambiente y a la salud humana, tratando de utilizar productos sustentables), por la cantidad de hasta $ 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), asignados al proyecto 105, de la partida 4311 Subsidios a la producción con destino 2.

**Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente:** Hasta $ 2, 700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.

**3.- REQUISITOS:**

1. Presentar solicitud en formato oficial a la Dirección General de Desarrollo Rural.
2. Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, cartilla militar, pasaporte, carta de residencia, licencia de conducir, entre otras, del solicitante).
3. Comprobante de domicilio del solicitante no mayor a 3 meses.
4. Documento que acredite la actividad agrícola con constancia oficial o constancia del productor emitida por el comisariado ejidal o representante legal del grupo agrícola en el Municipio.
5. Análisis de suelo (Solo aplica para el apoyo de Cal agrícola).

**4.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:**

A partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta el cierre de ventanilla o agotar existencia de cada una de las modalidades, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural, ubicadas en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas, teniendo como fecha de cierres las siguientes para cada modalidad:

1. Rehabilitación y conservación de suelos (cal agrícola,30 de abril del 2019)
2. Paquete Agroecológico (7 de junio de 2019)
3. Paquete Tecnológico ( 7 de junio de 2019)

**5.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:**

Un comité Dictaminador, presidido por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, será el encargado de determinar los beneficiarios del Programa, siguiendo el procedimiento y criterios de elegibilidad establecidas en la Reglas de Operación del mismo.

**6.- DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:**

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de internet del Gobierno Municipal:

[www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

**7.- INFORMES ANUALES**

La Dirección de desarrollo Agrícola hará una publicación anual de los beneficios en la página de internet del gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

En los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base en las Reglas de Operación del “PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS” ejercicio fiscal 2019, que podrán consultarse en el portal de internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

**Atentamente.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 11 de marzo del año 2019.

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.”

Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.